

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00612-00 (despacho comisorio)

Para llevar cabo la diligencia de secuestro comisionada se señala la hora de las 10:00 a.m., del trece (13) de julio del presente año.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto a los intervinientes en la diligencia a través de sus respectivos correos electrónicos. A si mismo envíese las comunicaciones ordenadas en la anterior diligencia.

De igual forma por secretaria infórmese a la parte interesada en la realización de esta diligencia en que dada la situación de salubridad por la que se atraviesa para garantizar la práctica de la diligencia deberá comunicar los ocupantes del inmueble objeto de secuestro la fecha de esta. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de esta.

Para coordinar lo relacionado con la realización de la diligencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f264ae8ff2799904b9ba47aeb3396668674286fa17329a3be23233b6db5bbc

Documento generado en 24/05/2021 01:57:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**